

A6^o 1997

00050

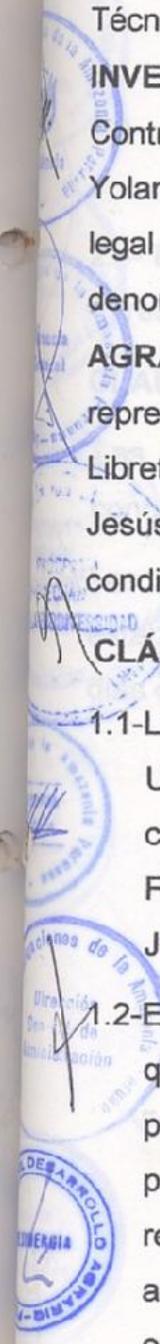
CONVENIO MARCO ENTRE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO - FDA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP, CON LA FINALIDAD DE UNIR ESFUERZOS CIENTIFICOS Y TECNICOS QUE TIENDAN A COADYUVAR LA VIABILIDAD Y LOGRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION AMAZONICA.

Conste por el presente documento privado, el Convenio Marco de Cooperación Técnico Científica que celebran, de una parte, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA-IIAP**, con Registro Unico de Contribuyentes N°17178164, debidamente representada por su Presidenta, M.Sc. Yolanda Guzmán Guzmán, identificada con Libreta Electoral N 0525237, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5- Iquitos , a la que en adelante se le denominará el **" IIAP"** ; y de otra parte la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO**, con Registro Unico de Contribuyente N° 10125901, debidamente representada por su Presidente, el ingeniero Wilfredo Levano, identificado con Libreta Electoral N_ 08780243, con domicilio legal en la Av. Camilo Carrillo 325, Jesús María, Lima, en la que adelante se le denominará **la "FDA"**; en términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PRESENTACION DE LAS PARTES

1.1-La "FDA", es una institución sin fines de lucro, constituida desde 1982 por la Universidad Nacional Agraria La Molina, para apoyar sus actividades de capacitación, investigación, promoción y proyección social. Está inscrita en la Ficha 2021-Asiento 1 del Libro de Fundaciones del Registro de Personas Jurídicas.

1.2-El "IIAP", creado por Ley N° 23374 del 30 de Diciembre de 1981, es una entidad que pertenece al sector público nacional; con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, teniendo entre sus principales funciones la evaluación, inventario, la investigación y el control de los recursos naturales de la amazonía peruana, así como estudiar la problemática amazónica en sus aspectos antropológicos, biológicos, sociales, culturales y económicos.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

La "FDA" y el "IIAP", basados en sus deseos de cooperación se comprometen a:

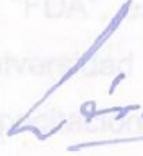
- 2.1- Unir esfuerzos científicos y técnicos .
- 2.2- Identificar y concretar la ejecución de nuevos proyectos, programas de investigación, capacitación y transferencia de tecnología, de acuerdo con los mutuos intereses, tendientes a facilitar el desarrollo de actividades que tiendan a coadyuvar la viabilidad y logro del desarrollo sostenible de la región amazónica.
- 2.3- Divulgar los resultados de las investigaciones conjuntas que sean de beneficio público, dando debido reconocimiento a las contribuciones de la contraparte.
- 2.4- Evaluar periódicamente los avances y resultados de las investigaciones realizadas en colaboración.

CLAUSULAS TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a interactuar coordinadamente en la búsqueda de concretar los objetivos propuestos en el marco del presente convenio.

Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Convenio Marco, en fe de lo cual suscriben , a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

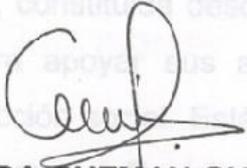
CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES


WILFREDO LEVANO

Presidente

Fundación para el Desarrollo Agrario




YOLANDA GUZMAN GUZMAN

Presidenta

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

